



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/1888/2024

Asunto: Se emiten resultados de solventación de los periodos 01 de Julio - 16 de Octubre, 17 de Octubre - 31 de Diciembre y 01 de Julio - 31 de Diciembre del ejercicio 2023.

Tlaxcala, Tlax., 13 de Junio de 2024.



13:00 hrs



Se reciben 33
hojas de resultados
de solventación

✓
MTRA. HAIDE GISELA LUCERO ZEPEDA
GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA
CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL (FIDECIX)
P R E S E N T E.

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio FCIX 171/24 recibido el día **17 de mayo de 2024**, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2023** de los periodos: **01 de Julio al 16 de Octubre, 17 de Octubre al 31 de Diciembre** y **01 de Julio al 31 de Diciembre** contenidas en las cédulas de resultados que fueron **notificadas** por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/1230/2024 de fecha 17 de abril de 2024, recibido el **19 de abril de 2024**, informo a usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2023, 01 de Julio al 16 de Octubre, 17 de Octubre al 31 de Diciembre** y **01 de Julio al 31 de Diciembre**, tal y como se muestra a continuación:

A) Auditoría Financiera

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Anexo	Acciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	01 jul - 16 oct	SA	10	9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	10
		PDP	3	3	1, 2, 3	0	0
		PRAS	1	1	1	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	14	13	1			
	17 oct - 31 dic	SA	15	9	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14	6	4, 10, 11, 12, 13, 15
		PDP	9	8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	1
		PRAS	4	2	2, 3	2	1, 4
		PEFCF	0	0	0	0	0
R		3	2	1, 2	1	3	
SUBTOTAL	31	21	10				
REA: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	01 jul - 16 oct	SA	1	1	1	0	0
		PDP	0	0	0	0	0
		PRAS	0	0	0	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0			
	17 oct - 31 dic	SA	0	0	0	0	0
		PDP	0	0	0	0	0
		PRAS	2	1	2	1	1
		PEFCF	0	0	0	0	0
R		0	0	0	0	0	
SUBTOTAL	2	1	1				
TOTAL		48	36	12			

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.

B) Auditoría de Obra Pública

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Anexo	Acciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	01 jul - 31 dic	SA	0	0	0	0	0
		PDP	7	7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	0	0
		PRAS	0	0	0	0	0
		PEFCF	0	0	0	0	0
		R	0	0	0	0	0
		SUBTOTAL	7	7	0		
TOTAL		7	7	0			

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de **33 fojas**.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, **serán incluidas en los Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Ing. Héctor Flores Flores - Jefe de Departamento de Infraestructura del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicontécatl, "FIDEICIX" - Para su atención y seguimiento. Presente

ALSM/OCB/LFCF/TLV/AMV



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
1	10			INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PAGOS RESPECTIVOS			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , correspondiente al periodo del 01 de julio al 16 de octubre de 2023, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en procedimientos de adjudicación de diversas adquisiciones, por un importe de \$147,076.43 , en virtud de que el ente realizó adquisiciones de bienes y/o servicios, de manera directa, sin ser adjudicados a través de Oficialía Mayor de Gobierno , incumpliendo con lo estipulado en los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos mismos que establecen que, la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación contenido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por ende se estipula la abstención de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.
		E00354	31/07/2023	Comprobación de gastos administrativos	420.00		<p>Es importante mencionar que la normatividad considera que las entidades podrán hacer compras de manera directa por única vez hasta por un importe de \$20,000.00, en las partidas indicadas en el inciso c) del capítulo 7 de los citados Lineamientos, (en caso de que se requiera de una partida no considerada deberán solicitar autorización a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas dando la justificación respectiva), sin embargo, no se acredita el cumplimiento a la excepción señalada.</p> <p>Se detallan las adquisiciones que debieron adjudicarse a través de Oficialía Mayor de Gobierno en el Anexo, adjunto a la presente observación.</p>
		E00389	31/08/2023	Comprobación de gastos administrativos	798.00		
		E00396	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	415.00		
		E00396	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	1,179.79		
		E00397	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	250.00		
		E00405	07/09/2023	Compra de alimentos	4,582.00		
		E00422	12/09/2023	Compra de alimentos	1,213.00		
		E00406	15/09/2023	Comprobación de gastos Gerencia	2,947.69		
		E00421	20/09/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	518.00		
		E00435	28/09/2023	Comprobación de gastos Gerencia	1,931.13		
		E00438	30/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	462.00		
		E00475	06/10/2023	Compra, adquisición y	4,849.29		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E00476	06/10/2023	consumo de productos alimenticios	3,129.00		
		E00334	19/07/2023	Compra y adquisición de consumo productos alimenticios	221.00		
		E00354	31/07/2023	Compra de combustible	500.00		
		E00356	02/08/2023	Compra de combustible	16,900.00		
		E00389	31/08/2023	Compra de combustible	1,172.63		
		E00399	04/09/2023	Compra de combustible	16,900.00		
		E00420	04/09/2023	Compra de combustible	1,000.00		
		E00406	15/09/2023	Compra de combustible	1,000.00		
		E00441	04/10/2023	Compra de combustible	16,876.90		
		E00348	31/07/2023	Pago a Nacional Financiera	5,800.00		
		E00367	17/08/2023	Gastos y honorarios de trámite de poder de Titular	15,914.00		
		E00380	30/08/2023	Pago a Nacional Financiera	5,800.00		
		E00398	04/09/2023	Pago a Nacional Financiera	5,800.00		
		E00439	04/10/2023	Pago a Nacional Financiera	5,800.00		
		E00489	17/07/2023	Pasajes aéreos en reunión en Guadalajara	30,697.00		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 73 fracciones XVI, XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 17, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 108 fracción VII y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, 13 fracción II, incisos a, b y d, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y capítulo 1, 3 inciso a, 7 inciso c y 14 inciso b, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Pagos Respectivos				
		PROPUESTA	<p>Cabe hacer mención que en el ejercicio fiscal 2023 no se realizó una planeación de las adquisiciones y servicios en razón a que de acuerdo al Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso el H. Comité Técnico tiene la facultad de acuerdo a su Clausula Quinta Ter en su inciso m) Revisar y aprobar en su caso el presupuesto anual del Fideicomiso y el presupuesto del ejercicio fiscal 2023, en lo que derivó que el mencionado comité no autorizara el Presupuesto de 2023 oportunamente.</p> <p>El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 fue autorizado hasta la Séptima Reunión Extraordinaria 2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 a través del acuerdo 01/07-EXT/2023, por lo cual no fue posible hacer la tramitación a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, dándole atención a las necesidades prioritarias para el cumplimiento de las metas del FIDECIX, lo que resultó en el desconocimiento de los importes que serían autorizados por partida, lo anterior derivado de la reunión de trabajo sostenida con la Secretaría de Finanzas como se señala dentro del punto 3. Seguimiento de Acuerdo del Acta antes mencionada, para lo cual se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de la séptima reunión extraordinaria del H. Comité Técnico del FIDECIX de fecha 28 de noviembre de 2023. 				
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA	<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que argumentan que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 fue autorizado hasta la séptima reunión extraordinaria 2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, lo que resultó en el desconocimiento de los importes que serían autorizados por partida, por lo cual no les fue posible realizar la tramitación de las adquisiciones y servicios a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, dándole atención a las necesidades prioritarias para el cumplimiento de las metas del FIDECIX, no obstante, lo anterior, incumplen lo estipulado en los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos, mismos que establecen que, la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>			
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

Revisó:

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

Autorizó:

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

Vo.Bo.:

C.P. ODILIA CUAMATZI BAUTISTA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 10**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Productos alimenticios para personas	2211	E00354	31/07/2023	Comprobación de gastos administrativos	420.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00389	31/08/2023	Comprobación de gastos administrativos	798.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00396	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	415.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00396	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	1,179.79
Productos alimenticios para personas	2211	E00397	04/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	250.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00405	07/09/2023	Compra de alimentos	4,582.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00422	12/09/2023	Compra de alimentos	1,213.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00406	15/09/2023	Comprobación de gastos gerencia	2,947.69
Productos alimenticios para personas	2211	E00421	20/09/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	518.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00435	28/09/2023	Comprobación de gastos gerencia	1,931.13
Productos alimenticios para personas	2211	E00438	30/09/2023	Comprobación de gastos administrativos	462.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00475	06/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	4,849.29
Productos alimenticios para personas	2211	E00476	06/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	3,129.00
Total Partida					22,694.90
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00334	19/07/2023	Compra de combustible	221.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00354	31/07/2023	Compra de combustible	500.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00356	02/08/2023	Compra de combustible	16,900.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00389	31/08/2023	Compra de combustible	1,172.63
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00399	04/09/2023	Compra de combustible	16,900.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00420	04/09/2023	Compra de combustible	1,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00406	15/09/2023	Compra de combustible	1,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00441	04/10/2023	Compra de combustible	16,876.90
Total Partida					54,570.53
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	E00348	31/07/2023	Pago a nacional financiera	5,800.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	E00367	17/08/2023	Gastos y honorarios de trámite de poder de Titular	15,914.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	E00380	30/08/2023	Pago a nacional financiera	5,800.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	E00398	04/09/2023	Pago a nacional financiera	5,800.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	E00439	04/10/2023	Pago a nacional financiera	5,800.00
Total Partida					39,114.00
Viáticos en el país	3751	E00489	17/07/2023	Pasajes aéreos reunión en Guadalajara	30,697.00
Total Partida					30,697.00
Total de adquisiciones y servicios					147,076.43



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Proc	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																							
1	4	Balanza de Comprobación	31/12/2023	INCORRECTO CONTROL DE REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES Ingresos por clasificar	2,357.18		<p>De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl al 31 de diciembre de 2023, emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET, se detectó que la cuenta contable "2191 Ingresos por clasificar" muestra saldo por \$2,357.18, de los cuales la cantidad de \$2,312.18 se generaron en ejercicios fiscales anteriores, es de mencionar que, omitieron presentar evidencia documental que acredite que el Fideicomiso realizó las acciones necesarias a fin de clasificar el saldo reportado en la información financiera. Siendo responsabilidad del Departamento Administrativo realizar el seguimiento de los saldos reportados en los Estados Financieros del Ente Público.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31 de Diciembre del 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balanza de Comprobación</td> <td>2191-02</td> <td>Funhedi SA de CV</td> <td style="text-align: right;">2,312.18</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2191-03</td> <td>CMA Grupo Empresarial</td> <td style="text-align: right;">45.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2,357.18</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023	Balanza de Comprobación	2191-02	Funhedi SA de CV	2,312.18		2191-03	CMA Grupo Empresarial	45.00	Total			2,357.18
Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023																				
Balanza de Comprobación	2191-02	Funhedi SA de CV	2,312.18																				
	2191-03	CMA Grupo Empresarial	45.00																				
Total			2,357.18																				
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.																					
PROPUESTA		<p>Respecto al señalamiento en la presente observación se hace de conocimiento que desde el momento en que se genera la duplicidad y/o pago en exceso por parte de los proveedores FUNHEDI, S.A. DE C.V. y CMA GRUPO EMPRESARIAL, se les fue notificado, mencionando que nos indicaran que acciones se realizarían para su debida cancelación, sin embargo, hasta este momento no se ha obtenido respuesta al respecto, por lo que continuaremos realizando las acciones que correspondan hasta lograr que dicha cuenta quede cancelada.</p> <p>Por lo que se adjunta a la presente documentos certificados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de cuenta del 01 de enero al 2023 al 31 de diciembre de 2023. • Correos enviados a la empresa FUNHEDI Y CMA. • Y tarjeta informativa dirigida al área de planeación y presupuesto para su debido seguimiento y conclusión del tema. 																					
VALORACIÓN		<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que argumentan que el saldo observado, se generó por la duplicidad y/o pago en exceso de los proveedores FUNHEDI, S.A. de C.V., y CMA GRUPO EMPRESARIAL, a los cuales ya les fue notificada dicha situación, asimismo, presentan auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, correos electrónicos enviados a las empresas en las que solicitan autorización para aplicar el saldo a favor y tarjeta informativa dirigida a la Oficina de Planeación y Presupuesto del FIDECIX, en la cual se le instruye a realizar el seguimiento al saldo de la cuenta Ingresos por clasificar, no obstante, persiste el saldo reportado en la información financiera.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>																					
2	10	Balanza de Comprobación	31/12/2023	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Documentos por Cobrar a Largo Plazo	458,949.87		<p>De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación, emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET., del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl al 31 de diciembre de 2023, se detectó que reportan saldo en la cuenta contable "Documentos por cobrar a largo plazo" por \$458,949.87, mismos que corresponden a ejercicios anteriores originados por incumplimiento de contrato de compraventa de terrenos, así como de arrendamiento de naves industriales, mismos que no fueron cobrados y/o recuperados por el Fideicomiso al cierre del ejercicio fiscal 2023; de lo anterior, omiten presentar evidencia documental que acredite que el Fideicomiso realizó las acciones necesarias a fin realizar el cobro del saldo</p>																



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
							<p>reportado en la información financiera. Siendo responsabilidad del Departamento Administrativo, realizar el seguimiento de los saldos reportados en los estados financieros del Ente Público. Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31 de Diciembre del 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Balanza de Comprobación</td> <td>1221-1-04-01</td> <td>Inmobiliaria Zaro Apizaco S.A.</td> <td>59,685.25</td> </tr> <tr> <td>1221-2-03</td> <td>BR Technical Process S.A. de C.V</td> <td>320,739.16</td> </tr> <tr> <td>1221-2-04</td> <td>OSER 3 S de RL MI</td> <td>78,525.46</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>458,949.87</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023	Balanza de Comprobación	1221-1-04-01	Inmobiliaria Zaro Apizaco S.A.	59,685.25	1221-2-03	BR Technical Process S.A. de C.V	320,739.16	1221-2-04	OSER 3 S de RL MI	78,525.46	Total			458,949.87
Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023																						
Balanza de Comprobación	1221-1-04-01	Inmobiliaria Zaro Apizaco S.A.	59,685.25																						
	1221-2-03	BR Technical Process S.A. de C.V	320,739.16																						
	1221-2-04	OSER 3 S de RL MI	78,525.46																						
Total			458,949.87																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.																						
		PROPUESTA	<p>Referente a esta observación se informa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> A efecto de dar continuidad a los procedimientos de cobro incoados por el FIDEICIX en contra de las empresas BR TECHNICAL PROCESS, S.A. DE C.V. Interpelación judicial para requerimiento de pago ante el juez de lo civil y familiar de Distrito judicial de Morelos registrado bajo el expediente N0 531/2018 Promoción de solicitud para la secretaria de planeación y Finanzas para conocer el domicilio fiscal y Domicilio oficial de la empresa Oficio No 1862 a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado donde solicitan informe domicilio fiscal de la persona moral signado por el Juez Civil y Familiar del distrito Judicial de Morelos Oficio No 1863 de fecha 18 de Octubre del 2019 dirigido a la comisión federal de electricidad solicitando conocer si BR TECHNICAL PROCESS, S.A. DE C.V. tiene celebrado contrato para la prestación de servicios y así conocer su domicilio. Promoción para solicitar al Juez de lo Civil y Familiar de Distrito Judicial de Morelos para que gire oficio al SAT a efecto de que informe si la persona moral continúe como contribuyente y nos proporcione el domicilio fiscal que tiene actualmente dado de alta. Oficio dirigido a Juez de lo Civil y Familiar de distrito judicial de Morelos signado por el administrador desconcentrado del SAT en donde comenta que no puede dar información solicitada por estar clasificada como reservada Oficio dirigido a Juez de lo Civil y Familiar de Distrito Judicial de Morelos signado por el administrador desconcentrado del SAT en donde menciona que no es posible dar información <p>OSER 3 R.L.M.I. 1)A efecto de dar continuidad a los procedimientos de cobro incoados por el FIDEICIX en contra de las empresas OSER 3 R.L.M.I.</p> <ol style="list-style-type: none"> Interpelación judicial para requerimiento de pago ante el juez de lo civil y familiar de Distrito judicial de Morelos registrado bajo el expediente N0 531/2018 Promoción donde se requiere se gire oficio al SAT, si el RFC continúa activo en informe el Domicilio fiscal y el domicilio legal Volante No 1759 signado por el administrador desconcentrado el SAT en donde menciona no poder dar información por estar clasificada como reservada Oficio No 687 signado por el administrador desconcentrado del SAT informa que no es posible dar información por estar clasificada como reservada Oficio No 1810 del Juez Civil y Familiar del distrito Judicial de Morelos dirigido al superintendente de la CFE solicitando si OSER 3 RL MI tiene celebrado contrato de energía eléctrica y de ser así proporcionar su domicilio Oficio No 1852 dirigido a la secretaria de Planeación y Finanzas del Estado donde solicitan informe domicilio fiscal de la persona moral se encuentra dentro del padrón de contribuyentes y de en caso de ser afirmativo proporcionar su domicilio fiscal y legal Promoción dirigida al Juez de lo Civil y Familiar de Distrito Judicial de Morelos solicitud para emitir recordatorio a la secretaria de Planeación de Finanzas de la persona Moral OSE 3 RL MI. Inmobiliaria Zaro. <p>Considerando que a la fecha existe dentro de los archivos de este fideicomiso constancia de procedimiento legal iniciado que tuvo por efecto dar aviso de rescisión del contrato celebrado entre la moral INMIBILIAARIA ZARO APÍZACO, S.A. DE C.V. y el FIDEICIX, además de que en términos del referido contrato el fideicomiso se reservó el dominio del inmueble hasta en tanto se cumplieran por parte de la compradora las obligaciones pactadas en el básico, lo que a la fecha no ha sucedido, aunado a lo anterior, dicha moral no se encuentra en posesión del citado inmueble, por lo que al haberse rescindido el contrato, no existe saldo pendiente por liquidar, pues el inmueble sigue dentro del patrimonio y la moral no tiene posesión del bien.</p>																						
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA																						
			La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que presentan expedientes: 531/2018 y 532/2018, en los que se promueve interpelación judicial para requerimiento de pago de las empresas BR TECHNICAL PROCESS, S.A. DE C.V. y OSER 3 RL MI, asimismo,																						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Proc	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							<p>anexan oficios en los cuales solicitan a instancias estatales y federales el domicilio fiscal, de dichas empresas, las cuales no están localizables en los domicilios legales conocidos por el fideicomiso, asimismo, argumentan que a la fecha existe dentro de sus archivos constancia de procedimiento legal iniciado que tuvo por efecto dar aviso de rescisión del contrato celebrado entre la moral INMOBILIARIA ZARO APIZACO, S.A. DE C.V. y el FIDECIX, además de que en términos del referido contrato el fideicomiso se reservó el dominio del inmueble hasta en tanto se cumplieran por parte de la compradora las obligaciones pactadas, lo que a la fecha no ha sucedido, aunado a lo anterior, dicha moral no se encuentra en posesión del citado inmueble, por lo que al haberse rescindido el contrato, no existe saldo pendiente por liquidar, debido a que el inmueble sigue dentro del patrimonio y la moral no tiene posesión del bien, no obstante, lo anterior omiten evidencia documental de la rescisión de dicho contrato, aunado a que persisten los saldos en la información financiera del Ente Público.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>								
3	11	Balanza de Comprobación	31/12/2023	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,165,662.65		<p>De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET., remitida en cuenta pública del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl al 31 de diciembre de 2023, se detectó que la cuenta contable "Cuentas por cobrar a corto plazo" reporta saldo de \$7,165,662.65, originados de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite que el Ente Público, realizó las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de recaudar efectivamente el importe de las cuentas por cobrar, mostrados en la información financiera. Siendo responsabilidad del Departamento Administrativo, realizar el seguimiento de los saldos reportados en los estados financieros del Ente Público.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balanza de Comprobación</td> <td>1122-73</td> <td>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</td> <td>7,165,662.65</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Balanza de Comprobación	1122-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,165,662.65
Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre de 2023												
Balanza de Comprobación	1122-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,165,662.65												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.												
		PROPUESTA	<p>Respecto al saldo en la cuenta 1122-73 "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros", se informa que se realizaron las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de recabar el importe de la cuenta por cobrar, dicho movimientos corresponden a facturas generadas en el mes de diciembre de 2023 por el concepto de renta, consumo de agua potable e intereses por mora, mismos que se facturan en el mes de diciembre para su cobro en el mes de enero y meses subsecuentes, hechos que se pueden corroborar tal como lo muestra el auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, de la cuentas 1122-73 en donde al corte tiene un saldo de \$2,683,41.96, comentando que se continuara con las acciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adjunta auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Auxiliar de cuentas del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, de las cuentas 1122-73. 												
		VALORACIÓN	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que presentan auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, en el cual se refleja una disminución de saldo en la cuenta de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, sin embargo, omiten evidencia documental que acredite el importe efectivamente recaudado, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p>												



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
							"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".																		
4	12	Balanza de Comprobación	31/12/2023	ANTICIPO A PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS Anticipos a largo plazo	4,751,755.00		<p>Al 31 de diciembre de 2023, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET, correspondiente al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, reporta saldo en la cuenta contable "1274 Anticipos a largo plazo" por \$4,751,755.00, los cuales corresponden a ejercicios fiscales anteriores, mismos que en el transcurso del ejercicio fiscal 2023, no presentaron movimientos que acreditaran su recuperación y/o amortización, asimismo, omiten documentar el origen del saldo reportado en la información financiera, y las acciones realizadas para su disminución. Siendo responsabilidad del Departamento Administrativo el seguimiento de los saldos reportados en la información financiera del Ente Público.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31 de Diciembre del 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Balanza de Comprobación</td> <td>1274-01</td> <td>Alfonso Torrejón Márquez</td> <td>19,184.00</td> </tr> <tr> <td>1274-02</td> <td>6 Parcelas Ziltaltepec</td> <td>528,222.50</td> </tr> <tr> <td>1274-03</td> <td>Parcela Huamantla</td> <td>4,204,348.50</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>4,751,755.00</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023	Balanza de Comprobación	1274-01	Alfonso Torrejón Márquez	19,184.00	1274-02	6 Parcelas Ziltaltepec	528,222.50	1274-03	Parcela Huamantla	4,204,348.50	Total			4,751,755.00
Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023																						
Balanza de Comprobación	1274-01	Alfonso Torrejón Márquez	19,184.00																						
	1274-02	6 Parcelas Ziltaltepec	528,222.50																						
	1274-03	Parcela Huamantla	4,204,348.50																						
Total			4,751,755.00																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.																						
		PROPUESTA	<p>Por lo que respecta a la situación del saldo por concepto de anticipos otorgado para la adquisición de bienes muebles, se informa lo siguiente: Mediante oficio FCIX 0162 de fecha 11 de mayo de 2024 se solicita el estado procesal o avance los procedimientos expropiatorios números 13850/GOB.EDO y 13700/G.EDOS de las parcelas ubicadas en el municipio de Huamantla y Ziltaltepec. Se envían copias certificadas de la siguiente documentación como evidencia de las acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio NUM. D.S./60/2020, de fecha de 01 de octubre de 2020. • Oficio D.S./ 197/2018, de fecha 27 de marzo de 2018. • Oficio D.J. 197/2018, de fecha 4 de abril de 2018 • Oficio FCIX 056/19, de fecha 14 de marzo de 2019. • Oficio D.S./509/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 • Oficio C.J. 2343/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019 • Oficio C.J. 2368/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019 • Oficio D.S. 512/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 • Oficio NUM. D.J./01/2019, de fecha 20 de enero de 2020 • Oficio FCIX 091/20, de fecha 30 de septiembre de 2020. • Oficio FCIX 0162/24 de fecha 11 de mayo de 2024 • Oficio C.J. 0854/2024 de fecha 15 de mayo de 2024 																						
		VALORACIÓN	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que presentan oficios solicitando al Consejero Jurídico y al Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala, el estado procesal o de avance de los procedimientos expropiatorios números 13850/GOB.EDO y 13700/G.EDOS de las parcelas ubicadas en el municipio de Huamantla y Ziltaltepec, no obstante, el saldo no ha sido recuperado y/o amortizado.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p>																						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Proc	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".								
5	13	Balanza de Comprobación	31/12/2023	OBLIGACIONES FINANCIERAS GENERADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES SIN SER PAGADAS Otros documentos por pagar a largo plazo	8,000,000.00		De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET, correspondiente al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl , al 31 de diciembre de 2023, reporta saldo en la cuenta contable "2229 Otros documentos por pagar a largo plazo" por \$8,000,000.00 ; detectando que no tuvo movimientos en el periodo de revisión, por lo que el Fideicomiso omitió presentar documentación que acredite que han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos o en su caso el análisis y la depuración de los saldos. Siendo responsabilidad del Departamento Administrativo realizar el seguimiento de los saldos reportados en los estados financieros del Ente Público. Se detalla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Cuenta Contable</th> <th>Descripción</th> <th>Saldo al 31 de Diciembre del 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Balanza de Comprobación</td> <td>2229-01</td> <td>CECYTE</td> <td align="right">8,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023	Balanza de Comprobación	2229-01	CECYTE	8,000,000.00
Documento	Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre del 2023												
Balanza de Comprobación	2229-01	CECYTE	8,000,000.00												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.												
		PROPUESTA	<p>Por instrucciones del Comité Técnico de este Fideicomiso, desde el año dos mil once se solicitó a la Consejería del Gobierno del Estado la asesoría legal correspondiente a efecto de encontrar una solución a la problemática, por lo que dicha Consejería propuso como solución, la abrogación del decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el día ocho de octubre de 1998, mediante el acuerdo 001/80-EXT/11 tomado en la octogésima reunión extraordinaria de fecha 26 de julio del 2011, el H. Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, determinó aceptar la propuesta de solución planteada por la Consejería Jurídica, a quien se le solicitó dar inicio y seguimiento al trámite correspondiente para la abrogación de Decreto mencionado, lo anterior a partir de la indebida autorización dada por el Legislativo Local al Ejecutivo del Estado para ejercer actos de dominio respecto de un inmueble fideicomitido. Por lo que, a través de la Consejería Jurídica fue iniciado el procedimiento correspondiente para la abrogación antes referida.</p> <p>En virtud de lo anterior, a través del oficio FCIX-008/16 se solicitó al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado se nos informara del estado que guarda el procedimiento correspondiente para la abrogación del citado decreto Núm. 217. Mediante oficio C.J. 0065/2016 de fecha 19 de enero de 2016 la Lic. María del Carmen Corona Bermúdez, Jefa del Departamento de Control de Inmuebles y Expropiaciones informa al Ing. Bernardo Segura Sánchez, Gerente General del Fideicomiso, que el 28 de septiembre de 2015 fue presentado en el Congreso del Estado de Tlaxcala el escrito de abrogación de dicho decreto, sin embargo, el Congreso Local, a la fecha no ha emitido dictamen al respecto. No obstante lo anterior, en seguimiento a esta problemática se envió oficio FCIX 209/18, FCIX 007/19, FCIX 233/19 y FCIX 121/20 para solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala informe el estado que guarda el procedimiento encomendado.</p> <p>Con oficios C.J. 1382/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, C.J. 2180/2019 de fecha 26 de noviembre a través del cual la Lic. Wendy Rojas Rojas, Encargada del Departamento de Control de Inmuebles y Expropiaciones de la Consejería informa que hasta la fecha no se ha emitido dictamen alguno por parte del Congreso del Estado respecto a la abrogación del Decreto en mención.</p> <p>Con el oficio FCIX 161/24 de fecha 11 de mayo de 2024, se solicita el estado procesal que guarda el tramite realizado a fin de obtener la abrogación del Decreto 217, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 8 de octubre de 1998.</p> <p>Se envían copias certificadas de la siguiente documentación como evidencia de las acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la Octogésima Reunión Extraordinaria del H. Comité del FIDECIX de fecha 26 de julio de 2011. • Oficio FCIX-008/16 de fecha 12 de enero de 2016. • Oficio Número C.J. 0065/2016 de fecha 19 de enero de 2016. • Oficio FCIX 209/18 de fecha 27 de agosto de 2018. • Oficio Número C.J. 1382/2018 de fecha 28 de agosto de 2018. • Oficio FCIX 007/19 de fecha 07 de enero de 2019. • Oficio FCIX 233/19 de fecha 04 de noviembre de 2019. • Oficio Número C.J. 2180/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019. 												

X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<ul style="list-style-type: none"> Oficio FCIX 121/20 de fecha 10 de noviembre de 2020. Oficio FCIX 161/24 de fecha 11 de mayo de 2024
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA				<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que justifican que por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso, desde el año dos mil once se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado la asesoría legal correspondiente a efecto de encontrar una solución a esta problemática, por lo que dicha Consejería propuso como solución, la abrogación del decreto número 217 publicado el ocho de octubre de 1998; sin embargo omiten dar cumplimiento a sus compromisos contraídos, o en su caso el análisis y la depuración de los saldos, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
6	15			INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PAGOS RESPECTIVOS			<p>De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, del periodo comprendido del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2023, se detectó que incumplieron las disposiciones normativas en procedimientos de adjudicación de diversas adquisiciones, por un importe de \$3,802,825.88 en virtud de que el ente realizó adquisiciones de bienes y/o servicios, de manera directa, sin ser adjudicados a través de Oficialía Mayor de Gobierno, incumpliendo con lo estipulado en los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos mismos que establecen que, la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación contenido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por ende se estipula la abstención de realizar cualquier compra o contratación de manera directa, misma que no les será reconocida, regularizada o pagada, quedando bajo la responsabilidad de quien la haya realizado.</p> <p>Es importante mencionar que la normatividad considera que las entidades podrán hacer compras de manera directa por única vez hasta por un importe de \$20,000.00, en las partidas indicadas en el inciso c) del capítulo 7 de los citados Lineamientos, (en caso de que se requiera de una partida no considerada deberán solicitar autorización a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas dando la justificación respectiva), sin embargo, no se acredita el cumplimiento a la excepción señalada.</p> <p>Se detallan las adquisiciones que debieron adjudicarse a través de Oficialía Mayor de Gobierno en el Anexo, adjunto a la presente observación.</p>
		E00484	23/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	1,250.00		
		E00485	26/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	2,350.85		
		E00514	27/11/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	1,740.00		
		E00536	12/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	4,290.00		
		E00539	13/12/2023	Compra,	1,862.54		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E00546	15/12/2023	adquisición y consumo de productos alimenticios	9,406.00		
		E00552	15/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	6,250.00		
		E00565	28/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	3,684.15		
		E00465	30/10/2023	Compra de combustible	400.00		
		E00469	30/10/2023	Compra de combustible	25,000.00		
		E00474	31/10/2023	Compra de combustible	3,350.00		
		E00517	30/11/2023	Compra de combustible	25,000.00		
		E00573	30/12/2023	Compra de combustible	19,000.00		
		E00502	15/11/2023	Levantamiento topografico	289,014.00		
		E00532	07/12/2023	Levantamiento topografico	45,820.00		
		E00554	07/12/2023	Levantamiento topografico	549,840.00		
		E00494	13/11/2023	Pago a BROKER por venta NEUCE	962,687.77		
		E00495	13/11/2023	Pago a BROKER por venta NEUCE	638,822.70		
		E00468	30/10/2023	Suministro y colocación de vinil	4,872.00		
		E00505	17/11/2023	Compra de señalamientos	4,872.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E00511	25/11/2023	Pago de equipo de bombeo	300,677.80		
		E00534	12/12/2023	Pago de insumos	768.33		
		E00535	13/12/2023	Mantenimiento a maquina pinta rayas	4,698.00		
		E00545	15/12/2023	Suministro y colocación de vinil	3,248.00		
		E00547	15/12/2023	Servicio de mantenimiento	792,062.85		
		P00055	31/12/2023	Insumos para área de mantenimiento	5,605.00		
		E00466	30/10/2023	Servicio de mantenimiento	4,964.80		
		E00501	15/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,999.60		
		E00503	17/11/2023	Servicio de mantenimiento	25,041.00		
		E00512	27/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,354.64		
		E00513	27/11/2023	Servicio de mantenimiento	6,084.20		
		E00519	30/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,988.00		
		E00541	15/12/2023	Servicio de mantenimiento	4,997.28		
		E00571	29/12/2023	Servicio de mantenimiento	4,998.44		
		E00489	08/11/2023	Pasajes aéreos	23,519.93		
		E00493	10/11/2023	Pasajes aéreos	12,306.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 73 fracciones XVI, XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 17, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 108 fracción VII y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, 13 fracción II, incisos a, b y d, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y capítulo 1, 3 inciso a, 7 inciso c y 14 inciso b, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Pagos Respectivos.				
		PROPUESTA	Cabe hacer mención que en el ejercicio fiscal 2023 no se realizó una planeación de las adquisiciones y servicios en razón a que de acuerdo al Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso el H. Comité Técnico tiene la facultad de acuerdo a su Clausula Quinta Ter en su inciso m) Revisar y aprobar en su caso el presupuesto anual del Fideicomiso y el presupuesto del ejercicio fiscal 2023, fue autorizado en la Séptima Reunión Extraordinaria 2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 a través del acuerdo 01/07-EXT/2023, por lo cual no fue posible hacer la tramitación a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, y se tuvieron que atender las necesidades prioritarias para la el cumplimiento de las metas del FIDECIX, dado que se desconocían los importes que serían autorizados por partida, lo anterior derivado de la reunión de trabajo sostenida con la				

A

8

9

0



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<p>Secretaría de Finanzas como se señala dentro del punto 3. Seguimiento de Acuerdo del Acta antes mencionada, aunado que mediante oficio de fecha 25 de septiembre la Dirección de Adquisiciones había cerrado ventanilla el 29 de septiembre para iniciar cualquier procedimiento de adjudicación, para lo cual se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de séptima reunión extraordinaria del H. Comité Técnico del FIDECIX de fecha 28 de noviembre de 2023. Oficio DAyCS/6375/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, donde se indica el periodo de apertura del Sistema para el ingreso de requisiciones, de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de servicios, siendo este del 25 al 29 de septiembre para los meses de octubre, noviembre y diciembre, debido al cierre del ejercicio fiscal.
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA				<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que argumentan que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 fue autorizado hasta la séptima reunión extraordinaria 2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, lo que resultó en el desconocimiento de los importes que serían autorizados por partida, por lo cual no les fue posible realizar la tramitación de las adquisiciones y servicios a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, dándole atención a las necesidades prioritarias para el cumplimiento de las metas del FIDECIX, no obstante, lo anterior, incumplen lo estipulado en los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos, mismos que establecen que, la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>
6 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

Revisó:

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

Autorizó:

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

Vo.Bo.:

C.P. ODILIA CUAMATZI BAUTISTA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 15**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Productos alimenticios para personas	2211	E00484	23/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	1,250.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00485	26/10/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	2,350.85
Productos alimenticios para personas	2211	E00514	27/11/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	1,740.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00536	12/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	4,290.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00539	13/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	1,862.54
Productos alimenticios para personas	2211	E00546	15/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	9,406.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00552	15/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	6,250.00
Productos alimenticios para personas	2211	E00565	28/12/2023	Compra, adquisición y consumo de productos alimenticios	3,684.15
Total Partida					30,833.54
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00465	30/10/2023	Compra de combustible	400.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00469	30/10/2023	Compra de combustible	25,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00474	31/10/2023	Compra de combustible	3,350.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00517	30/11/2023	Compra de combustible	25,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	E00573	30/12/2023	Compra de combustible	19,000.00
Total Partida					72,750.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3321	E00502	15/11/2023	Levantamiento topográfico	289,014.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3321	E00532	07/12/2023	Levantamiento topográfico	45,820.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3321	E00554	07/12/2023	Levantamiento topográfico	549,840.00
Total Partida					884,674.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3331	E00494	13/11/2023	Pago a BROKER por venta NEUCE	962,687.77
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3331	E00495	13/11/2023	Pago a BROKER por venta NEUCE	638,822.70
Total Partida					1,601,510.47
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00468	30/10/2023	Suministro y colocación de vinil	4,872.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00505	17/11/2023	Compra de señalamientos	4,872.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00511	25/11/2023	Pago de equipo de bombeo	300,677.80
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00534	12/12/2023	Pago de insumos	768.33
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00535	13/12/2023	Mantenimiento a maquina pinta rayas	4,698.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00545	15/12/2023	Suministro y colocación de vinil	3,248.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	E00547	15/12/2023	Servicio de mantenimiento	792,062.85
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	P00055	31/12/2023	Insumos para área de mantenimiento	5,605.00
Total Partida					1,116,803.98
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00466	30/10/2023	Servicio de mantenimiento	4,964.80
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00501	15/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,999.60
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00503	17/11/2023	Servicio de mantenimiento	25,041.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00512	27/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,354.64
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00513	27/11/2023	Servicio de mantenimiento	6,084.20
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00519	30/11/2023	Servicio de mantenimiento	4,988.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00541	15/12/2023	Servicio de mantenimiento	4,997.28
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	E00571	29/12/2023	Servicio de mantenimiento	4,998.44

f

f

f



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 15



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Total Partida					60,427.96
Pasajes aéreos	3711	E00489	08/11/2023	Pasajes aéreos	23,519.93
Pasajes aéreos	3711	E00493	10/11/2023	Pasajes aéreos	12,306.00
Total Partida					35,825.93
Total de adquisiciones y servicios					3,802,825.88



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																																																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																							
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																																																										
1	1	Balanza de comprobación	Enero a diciembre 2023	DEUDORES DIVERSOS Deudores diversos	12,903.68	\$12,903.68	<p>Al 31 de diciembre de 2023, la balanza de comprobación emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET., del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, reporta saldo en la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$12,903.68; sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal 2023, no fueron comprobados y/o recuperados, incumpliendo lo señalado en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, el cual establece que "la comprobación deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al evento que ocasionó su otorgamiento con la documentación acorde al mismo que cumpla requisitos fiscales"</p> <p>Es de mencionar que la cuenta contable "1123-1-07 Haide Gisela Lucero Zepeda", presenta saldo contrario a su naturaleza deudora, por lo que deberá realizar el análisis y la depuración del mismo, remitiendo evidencia documental de los movimientos realizados en la información financiera.</p> <p>Cabe señalar que no mantienen un adecuado control de la comprobación de gastos, en virtud de que las pólizas que registraron la cancelación del deudor, no aportan datos de referencia que permitan conciliar con la póliza de origen con la que se entregó el recurso, por lo que el importe pendiente de comprobar está reflejado de forma general. Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE OTORGADO</th> <th>REFERENCIA BANCARIA/CONCEPTO DE LA PÓLIZA</th> <th>IMPORTE COMPROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">SUBSIDIO PARA EL EMPLEO</td> </tr> <tr> <td>E00352</td> <td>30/07/2023</td> <td>-</td> <td>NÓMINA 2DA. QNA. DE JULIO</td> <td>-19.89</td> </tr> <tr> <td>E00488</td> <td>31/10/2023</td> <td>112.53</td> <td>311020234263001PN8536098050</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td>-19.89</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">SALDO NO COMPROBADO</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">132.42</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">ARELY TLALMIS</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>SALDO INICIAL</td> <td>175.32</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I00097</td> <td>18/05/2023</td> <td></td> <td>REINTEGRO EN EFECTIVO</td> <td>175.32</td> </tr> <tr> <td>E00045</td> <td>10/01/2023</td> <td>7,500.00</td> <td>006346</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00046</td> <td>13/01/2023</td> <td>2,000.00</td> <td>002987</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00049</td> <td>31/01/2023</td> <td>-</td> <td>- COMPROBACIÓN DE GASTOS</td> <td>4,742.00</td> </tr> <tr> <td>E00050</td> <td>31/01/2023</td> <td>-</td> <td>- COMPROBACIÓN DE GASTOS</td> <td>4,068.59</td> </tr> <tr> <td>E00107</td> <td>31/01/2023</td> <td>-</td> <td>- COMPROBACIÓN DE GASTOS</td> <td>986</td> </tr> <tr> <td>E00093</td> <td>08/02/2023</td> <td>5,000.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008524</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00100</td> <td>24/02/2023</td> <td>3,500.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 001799. - N60079</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00106</td> <td>28/02/2023</td> <td>-</td> <td>- COMPROBACIÓN DE GASTOS</td> <td>1,044.70</td> </tr> <tr> <td>E00167</td> <td>06/03/2023</td> <td>2,000.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 007331. - N60079</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00168</td> <td>09/03/2023</td> <td>2,000.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004770. - N61264</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00169</td> <td>14/03/2023</td> <td>2,000.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008931. - N60496</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00172</td> <td>17/03/2023</td> <td>1,300.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 009925. - N61212</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>E00179</td> <td>24/03/2023</td> <td>2,500.00</td> <td>RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004827. - N60572 y</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE OTORGADO	REFERENCIA BANCARIA/CONCEPTO DE LA PÓLIZA	IMPORTE COMPROBADO	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO					E00352	30/07/2023	-	NÓMINA 2DA. QNA. DE JULIO	-19.89	E00488	31/10/2023	112.53	311020234263001PN8536098050	-			SUBTOTAL		-19.89					SALDO NO COMPROBADO					132.42	ARELY TLALMIS							SALDO INICIAL	175.32		I00097	18/05/2023		REINTEGRO EN EFECTIVO	175.32	E00045	10/01/2023	7,500.00	006346	-	E00046	13/01/2023	2,000.00	002987	-	E00049	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,742.00	E00050	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,068.59	E00107	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	986	E00093	08/02/2023	5,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008524	-	E00100	24/02/2023	3,500.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 001799. - N60079	-	E00106	28/02/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	1,044.70	E00167	06/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 007331. - N60079	-	E00168	09/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004770. - N61264	-	E00169	14/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008931. - N60496	-	E00172	17/03/2023	1,300.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 009925. - N61212	-	E00179	24/03/2023	2,500.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004827. - N60572 y	-
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE OTORGADO	REFERENCIA BANCARIA/CONCEPTO DE LA PÓLIZA	IMPORTE COMPROBADO																																																																																																																						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO																																																																																																																										
E00352	30/07/2023	-	NÓMINA 2DA. QNA. DE JULIO	-19.89																																																																																																																						
E00488	31/10/2023	112.53	311020234263001PN8536098050	-																																																																																																																						
		SUBTOTAL		-19.89																																																																																																																						
				SALDO NO COMPROBADO																																																																																																																						
				132.42																																																																																																																						
ARELY TLALMIS																																																																																																																										
		SALDO INICIAL	175.32																																																																																																																							
I00097	18/05/2023		REINTEGRO EN EFECTIVO	175.32																																																																																																																						
E00045	10/01/2023	7,500.00	006346	-																																																																																																																						
E00046	13/01/2023	2,000.00	002987	-																																																																																																																						
E00049	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,742.00																																																																																																																						
E00050	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,068.59																																																																																																																						
E00107	31/01/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	986																																																																																																																						
E00093	08/02/2023	5,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008524	-																																																																																																																						
E00100	24/02/2023	3,500.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 001799. - N60079	-																																																																																																																						
E00106	28/02/2023	-	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	1,044.70																																																																																																																						
E00167	06/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 007331. - N60079	-																																																																																																																						
E00168	09/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004770. - N61264	-																																																																																																																						
E00169	14/03/2023	2,000.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008931. - N60496	-																																																																																																																						
E00172	17/03/2023	1,300.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 009925. - N61212	-																																																																																																																						
E00179	24/03/2023	2,500.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004827. - N60572 y	-																																																																																																																						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
		E00229	05/04/2023	Compra de material para infraestructura	506.24			005211. - N61010		
							E00183	31/03/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	7,714.14
							E00229	05/04/2023	MAT PCONTRUCC MATEVAH	-
		E00223	12/04/2023	Préstamo a trabajador	20,000.00		E00223	12/04/2023	20,000.00 RETIRO DEP. ELECTRONNICO	-
							E00209	20/04/2023	0.02 00087	-
		E00209	20/04/2023	Compra de neumáticos	0.02		E00232	20/04/2023	4,000.00 RETIROS EN EFECTIVO BANORTE FOLIOS 004806 y 005225	-
							E00226	28/04/2023	- NÓMINA 2DA. QUINCENA DE ABRIL	2,222.22
		E00232	20/04/2023	Gastos a comprobar	4,000.00		E00280	30/04/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,443.07
							E00271	12/05/2023	- NÓMINA 1RA. QUINCENA DE MAYO	2,222.22
		E00226	28/04/2023	Nomina 2da. quincena de abril	2,222.22		E00256	17/05/2023	0.23 PAGO DE IMPUESTOS ISR	-
							E00257	17/05/2023	0.01 PAGO DE IMPUESTOS	-
		E00280	30/04/2023	Comprobación de gastos	4,443.07		E00272	30/05/2023	- NÓMINA 2DA. QNA. DE MAYO	2,222.22
							E00279	31/05/2023	1,500.00 RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008479. - N61120	-
							E00332	31/05/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	4,576.00
		E00271	12/05/2023	Nomina 1ra. quincena de mayo	2,222.22		E00292	13/06/2023	1,490.74 000003815	-
							E00322	13/06/2023	- NÓMINA 1RA. QUINCENA DE JUNIO	2,222.22
		E00256	17/05/2023	Pago de Impuestos ISR	0.23		E00298	19/06/2023	- PAGO DE IMPUESTOS	0.23
							E00299	20/06/2023	- PAGO DE IMPUESTOS	0.73
		E00257	17/05/2023	Pago de impuesto retención 10% ISR	0.01		E00306	28/06/2023	426.35 000003862	-
							D00031	30/06/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	1,379.37
							E00323	30/06/2023	- NÓMINA 2DA. QUINCENA DE JUNIO	2,222.22
		I00097	18/05/2023	Reintegro en efectivo	175.32		E00331	30/06/2023	2,000.00 RETIRO EN EFECTIVO FOLIO 7777 y 3092	-
							D00038	01/07/2023	- AJUSTES CONTABLES	2,000.00
							D00043	01/07/2023	-559.11 RECLASIFICACIÓN DE PÓLIZA	-
		E00272	30/05/2023	Nómina 2da. quincena de mayo	2,222.22		E00339	17/07/2023	0.19 523221819823 Impuesto deposito referenciado	-
							E00340	17/07/2023	- PAGO DE IMPUESTOS	0.01
							E00351	17/07/2023	- NÓMINA 1RA. QNA DE JULIO	2,222.22
		E00279	31/05/2023	Gastos a comprobar	1,500.00		E00352	30/07/2023	- NÓMINA 2DA. QNA. DE JULIO	2,222.22
							E00354	31/07/2023	70 UBER TRIP RFC:UPM 200220LK5	-
		E00332	31/05/2023	Comprobación de gastos	4,576.00		E00354	31/07/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	1,941.50
							E00363	15/08/2023	- NÓMINA 1RA. QNA. DE AGOSTO	2,222.22
		E00292	13/06/2023	Pago de cuotas IMSS-INFONAVIT-RCV	1,490.74		E00391	21/08/2023	2,045.99 GCS LEADSALES RFC:SPM 1410037E8	-
									0946296CARGO DOMICILIACION CGO	-
		E00322	13/06/2023	Nómina 1ra. quincena de junio	2,222.22		E00392	26/08/2023	704.01 DOMICILIACION:RADIOMOVIL DIPS SA DE CV LEYENDA: PAGO SERV CEL CON CTA CHQS 072314954	-
							E00393	29/08/2023	70 UBER ONE RFC:UPM 200220LK5	-
		E00298	19/06/2023	Pago de impuesto retención 10% ISR	0.23		E00364	30/08/2023	- NÓMINA 2DA. QUINCENA DE AGOSTO	2,222.22
							E00389	31/08/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	2,668.63
							E00433	29/09/2023	5,143.66 ZOOM.US 888-799-9666	-
		E00299	20/06/2023	Pago de impuesto ISR mayo 2023	0.73				STR*GCS LEADSALES RFC:SPM 1410037E8	-
							E00438	30/09/2023	- COMPROBACIÓN DE GASTOS	462
		E00306	28/06/2023	Pago de cuotas	426.35		D00052	30/09/2023	0.14 RECLASIFICACIÓN REDONDEO	-



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
				IMSS de mayo			SUBTOTAL	65,373.79	56,202.27
		D00031	30/06/2023	Comprobación de gastos	1,379.37				SALDO NO COMPROBADO
									9,171.52
							HAIDE GISELA LUCERO ZEPEDA		
		E00366	17/08/2023			-			0.03
		E00390	17/08/2023	Nómina 2da. quincena de junio	2,222.22	0.16	PAGO REFERENCIADO 572083622923		-
		E00434	14/09/2023			2,400.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 004779. - N61743		-
		E00331	30/06/2023	Gastos a comprobar	2,000.00	-	PAGO DE IMPUESTOS		0.55
		E00414	18/09/2023			526.78	0423NEL640040071492		-
		D00038	01/07/2023	Ajustes contables	2,000.00	51.8	HOTEL VID ANGEL CAN RFC:OHR 230307782		-
		E00421	20/09/2023			-	COMPROBACIÓN DE GASTOS		6,794.00
		D00043	01/07/2023	Reclasificación póliza E00292	(559.119)	6,800.00	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 008402. - N60303		-
		E00436	22/09/2023			-	DEVOLUCIÓN GASTOS A COMPROBAR		1,092.00
		E00339	17/07/2023	Pago de impuesto retención 10% ISR	0.19	-	COMPROBACIÓN DE GASTOS		2,486.90
		E00435	28/09/2023			0.03	SAMS EL MOLINITO TLXC RFC:NWM 9709244W4		-
		E00475	06/10/2023			0.02	SAMS EL MOLINITO TLXC RFC:NWM 9709244W4		-
		E00340	17/07/2023	Pago de impuesto ISR junio 2023	0.01	0.01	SAMS EL MOLINITO TLXC RFC:NWM 9709244W4		-
		E00477	06/10/2023			0.01	SAMS EL MOLINITO TLXC RFC:NWM 9709244W4		-
		E00478	06/10/2023			0.66	PAGO REFERENCIADO 559140428923 Impuesto Deposito Referenciado		-
		E00351	17/07/2023	Nómina 1ra. quincena de julio	2,222.22	-	PAGO DE IMPUESTOS		0.41
		E00459	17/10/2023			49.15	RETIRO EN EFECTIVO BANORTE FOLIO 009092. - N60235		-
		E00352	30/07/2023	Nómina 2da quincena de julio	2,222.22	2,497.50	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000061123		-
		E00489	08/11/2023			72	REFERENCIA CTA/CLABE: 044834256047229600, reembolso de gastos		-
		E00354	31/07/2023	Comprobación de gastos	70.00	-	PAGO DE IMPUESTOS		0.71
		E00507	21/11/2023			-	PAGO DE IMPUESTOS		0.08
		E00354	31/07/2023	Comprobación de gastos	1,941.50	-	COMPRA DE PAPELERÍA		3,000.00
		E00563	04/12/2023			625	BZPAYMX*MOLINO DE LOS RFC:OTY 120428FW9		-
		E00363	15/08/2023	Nómina 1ra. quincena de agosto	2,222.22	SUBTOTAL	13,023.11		13,374.68
		E00391	21/08/2023	Gastos a comprobar	2,045.99				SALDO NO COMPROBADO
									-351.57
							GRISELDA JUAREZ XOCHIPA		
		E00457	30/10/2023	Gastos a comprobar	704.01	70	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000271023		-
		E00510	25/11/2023	Gastos a comprobar	70.00	298.99	6135260CARGO DOMICILIACION CGO DOMICILIACION:RADIOMOVIL DIPS SA DE CV LEYENDA: PAGO SERV CEL CON CTA CHQS 075376702		-
		E00364	30/08/2023	Nómina 2da. quincena de agosto	2,222.22	0.11	PAGO DE IMPUESTOS		-
		E00550	18/12/2023			-	PAGO DE IMPUESTOS		0.3
		E00553	18/12/2023			SUBTOTAL	369.1		0.3
									SALDO NO COMPROBADO
									368.80
		E00389	31/08/2023	Comprobación de gastos	2,668.63		SAT		
		E00464	11/10/2023			3,582.51	00209		-
		E00433	29/09/2023	Gastos a comprobar	5,143.66	SUBTOTAL	3,582.51		-
		E00438	30/09/2023	Comprobación de	462.00				SALDO NO COMPROBADO
									3,582.51



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog	Núm. Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
				gastos			TOTAL	82,461.04	69,557.06
		D00052	30/09/2023	Reclasificación por redondeo	0.14				12,903.68
		I00097	18/05/2023	Reintegro en efectivo deudores	20.09				
		E00366	17/08/2023	Pago de impuestos federales de IVA de julio	0.03				
		E00390	17/08/2023	Pago de impuestos ISR de julio	0.16				
		E00434	14/09/2023	Gastos a comprobar	2,400.00				
		E00414	18/09/2023	Pago de impuesto retención 10% ISR agosto	0.55				
		E00417	19/09/2023	Pago de impuesto ISR y retenciones agosto 2023	526.78				
		E00421	20/09/2023	Reunión con presidente de Tetla	51.80				
		E00436	22/09/2023	Comprobación de gastos	6,794.00				
		E00436	22/09/2023	Gastos a comprobar	6,800.00				
		I00253	26/09/2023	Devolución gastos a comprobar	1,092.00				
		E00435	28/09/2023	Comprobación de gastos	2,486.90				
		E00475	06/10/2023	Compra de insumos	0.03				
		E00477	06/10/2023	Compra de artículos de limpieza	0.02				
		E00478	06/10/2023	Compra de utensilios para servicio de alimentación	0.01				



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E00458	16/10/2023	Pago de impuestos ISR e IVA de septiembre	0.66		
		E00459	17/10/2023	Pago de impuestos ISR por salario y retenciones de septiembre	0.41		
		E00485	26/10/2023	Gastos a comprobar	49.15		
		E00489	08/11/2023	Pago de pasajes reunión de Guadalajara	2,497.50		
		E00493	10/11/2023	Asistencia al 5to. Informe de gobierno de Tabasco	72.00		
		E00507	21/11/2023	Pago de impuesto ISR retencion por salarios octubre	0.71		
		E00508	21/11/2023	Pago de impuestos por retención 10% ISR	0.08		
		E00563	04/12/2023	Compra de papelería	3,000.00		
		E00552	15/12/2023	Consumo de alimentos con empresarios en coordinación con SEDECO	625.00		
		I00098	09/05/2023	Reembolso de ISR 1.25% RESICO	1,197.00		
		E00457	30/10/2023	Gastos a comprobar	70.00		
		E00510	25/11/2023	En proceso, pago no reconocido	298.99		
		E00550	18/12/2023	Pago de impuesto ISR retencion por salarios noviembre	0.11		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E00553	18/12/2023	Pago de impuesto ISR retención por salarios noviembre	0.30		
		E00464	11/10/2023	Liquidación a Ing. Daniel Montiel Carranza	3,582.51		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023 y 12 fracción IX incisos c) y d) del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
		PROPUESTA	<p>Para solventar la observación anterior, se da a conocer que efectivamente hay un saldo por subsidio para el empleo por acreditar contra el ISR Retenido de sueldos y salarios que esta pendiente por disminuir en cual se aplica en la declaración de abril 2024 para tales efectos se proporciona acuse de recibo de declaración provisión o definitiva de impuestos federales como evidencia de la aplicación del subsidio para el empleo por \$132.00</p> <p>De acuerdo a la observación anterior la C.P Arely Tlalmis Morales, reconoce su adeudo, de la cual realiza un reintegro por la cantidad de \$1,171.52, registrado en la póliza de ingreso I00096 de fecha 10 de Mayo 2024, y con promesa de pago acordado en mensualidades bajo convenio firmado el 09 de mayo 2024</p> <p>De acuerdo al saldo establecido de la C.P Griselda Juarez Xochipa, de \$368.80 por lo establecido en el periodo del Octubre -Diciembre 2023, y de acuerdo a la revisión efectuada en la balanza de comprobación del periodo de Enero a abril 2024 del cual se proporciona copia certificada, en donde se observa que fue comprobado en el periodo 2024 por la cual no tiene saldo pendiente por comprobar.</p> <p>Para efectos de comprobar el saldo de la cuenta de deudores diversos subcuenta SAT obedece a un pago indebido o en exceso en la declaración provisional del mes de julio del cual se procede a solicitar la devolución del pago lo indebido por la cantidad de \$3,583, según folio DC222400052425 de fecha 14 de mayo, quedando con ello subsanado la comprobación.</p> <p>Se anexa copia certificada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recibo de declaración provisión o definitiva de impuestos federales de abril 2024 • Poliza I00096 de fecha 10 de mayo 2024 • Convenio de reconocimiento de adeudo y pago en parcialidades • Balanza de comprobación como soporte de los movimientos de la cuenta 1122 deudores diversos al 30 de abril periodo de C.P Griselda Juarez Xochipa • Acuse de recibo de declaración provisión o definitiva de impuestos federales de Julio 2023 complementaria donde se observa el saldo a favor de \$3,583.00 <p>Acuse de recibo solicitud de devolución de impuestos federales con folio DC222400052425 de fecha 14 de mayo</p>				
		VALORACIÓN	PARCIALMENTE SOLVENTADA				
			<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable fue insuficiente para solventar la totalidad de la presente observación, debido a lo siguiente:</p> <p>SOLVENTA: \$1,171.52 por reintegro realizado por la C. Arely Tlalmis Morales, anexan oficio FCIX 0149/24, signado por la Gerente General, en el cual requieren el pago del saldo no comprobado, asimismo, remiten transferencia bancaria por el reintegro y convenio de reconocimiento de adeudo y pago en parcialidades.</p> <p>NO SOLVENTA: \$11,732.16, debido a que remiten respecto del saldo de las cuenta denominada subsidio al empleo, acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales en los cuales se visualiza que acreditan subsidio al empleo por \$132.00, asimismo, del saldo de la cuenta "SAT", presentan solicitud de devolución de impuestos federales del mes de julio de 2023, por \$3,583.00, sin embargo, persisten los saldos en la información financiera, aunado a que no han recuperado la totalidad del importe observado, y en cuanto al saldo negativo con naturaleza deudora, no presentan análisis y/o depuración del mismo, por lo que no acredita el cumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p>				



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

Revisó:

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

Autorizó:

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

Vo.Bo.:

C.P. ODILIA CUAMATZI BAUTISTA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERÍODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																														
CONTROL INTERNO																																																																	
1	1	Decreto número 188 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	25/08/1998	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Decreto por el que se aprueba la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado que tiene como propósito, fortalecer y proteger el patrimonio del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl			<p>El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl respecto al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de la fuente de financiamiento "1401 Ingresos Propios" registra un importe del gasto presupuestal (devengado) por la cantidad total de \$5,615,589.67, de los cuales \$4,510,918.23 se erogaron para gastos de tipo operativo, ocasionando que su patrimonio se vaya consumiendo paulatinamente, incumpliendo con lo establecido en el Decreto número 188 de fecha 25 de agosto de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que a la letra dice:</p> <p>"Artículo 4o.- El patrimonio del Fideicomiso así como todos los recursos que se generen por acciones o actividades de él, o en el Fideicomiso, sólo podrán ser ejercidos para el fortalecimiento y construcción de Infraestructura al interior del mismo, especialmente en el mantenimiento y conservación, construcción de naves industriales y a la compra de terrenos y desarrollo de infraestructura para uso industrial, principalmente en los municipios de Tetla de la Solidaridad y Huamantla, y con el objetivo único de creación y multiplicación de empleos.</p> <p>Sólo en el caso de que sea justificable, el Comité Técnico, mediante acuerdo unánime y con autorización del Honorable Congreso, podrá ejercer recursos para destinarlos a otras zonas del Estado y también con fines exclusivamente de promoción o generación de empleos." Cabe señalar que es responsabilidad del Titular y del Jefe del Departamento Administrativo, la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo; lo cual debe conducir al cumplimiento de los objetivos para los que fue creado el Fideicomiso. De lo anterior infringen su normativa en razón de que realizaron erogaciones que no se apegan a lo establecido en el Decreto en mención.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Importe devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>SERVICIOS PERSONALES</td> <td>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</td> <td>563,837.89</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Capítulo 1000</td> <td>563,837.89</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2000</td> <td rowspan="5">MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</td> <td>68,772.44</td> </tr> <tr> <td>2200 Alimentos y utensilios</td> <td>63,513.00</td> </tr> <tr> <td>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</td> <td>127,320.53</td> </tr> <tr> <td>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección</td> <td>6,090.00</td> </tr> <tr> <td>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</td> <td>17,842.15</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Capítulo 2000</td> <td>283,538.12</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">3000</td> <td rowspan="8">SERVICIOS GENERALES</td> <td>3100 Servicios básicos</td> <td>374,748.58</td> </tr> <tr> <td>3200 Servicios de arrendamiento</td> <td>114,980.81</td> </tr> <tr> <td>3300 Vestuario, blancos, prendas de protección</td> <td>2,512,583.75</td> </tr> <tr> <td>3400 Servicios financieros y bancarios</td> <td>(370.96)</td> </tr> <tr> <td>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</td> <td>15,315.70</td> </tr> <tr> <td>3700 Servicios de traslados y viáticos</td> <td>68,786.77</td> </tr> <tr> <td>3800 Servicios oficiales</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>3900 Otros servicios generales</td> <td>548,182.85</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Capítulo 3000</td> <td>3,639,227.50</td> </tr> <tr> <td>5000</td> <td>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</td> <td>5900 Activos intangibles</td> <td>24,314.72</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Capítulo 5000</td> <td>24,314.72</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	Partida	Concepto	Importe devengado	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	563,837.89	Capítulo 1000			563,837.89	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	68,772.44	2200 Alimentos y utensilios	63,513.00	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	127,320.53	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección	6,090.00	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	17,842.15	Capítulo 2000			283,538.12	3000	SERVICIOS GENERALES	3100 Servicios básicos	374,748.58	3200 Servicios de arrendamiento	114,980.81	3300 Vestuario, blancos, prendas de protección	2,512,583.75	3400 Servicios financieros y bancarios	(370.96)	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	15,315.70	3700 Servicios de traslados y viáticos	68,786.77	3800 Servicios oficiales	5,000.00	3900 Otros servicios generales	548,182.85	Capítulo 3000			3,639,227.50	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5900 Activos intangibles	24,314.72	Capítulo 5000			24,314.72
Capítulo	Partida	Concepto	Importe devengado																																																														
1000	SERVICIOS PERSONALES	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	563,837.89																																																														
Capítulo 1000			563,837.89																																																														
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	68,772.44																																																														
		2200 Alimentos y utensilios	63,513.00																																																														
		2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	127,320.53																																																														
		2700 Vestuario, blancos, prendas de protección	6,090.00																																																														
		2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	17,842.15																																																														
Capítulo 2000			283,538.12																																																														
3000	SERVICIOS GENERALES	3100 Servicios básicos	374,748.58																																																														
		3200 Servicios de arrendamiento	114,980.81																																																														
		3300 Vestuario, blancos, prendas de protección	2,512,583.75																																																														
		3400 Servicios financieros y bancarios	(370.96)																																																														
		3600 Servicios de comunicación social y publicidad	15,315.70																																																														
		3700 Servicios de traslados y viáticos	68,786.77																																																														
		3800 Servicios oficiales	5,000.00																																																														
		3900 Otros servicios generales	548,182.85																																																														
Capítulo 3000			3,639,227.50																																																														
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5900 Activos intangibles	24,314.72																																																														
Capítulo 5000			24,314.72																																																														



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																													
							Total	4,510,918.23																								
							Asimismo se detallan las partidas presupuestales que cumplen con el mantenimiento, conservación y construcción de Infraestructura.																									
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Importe devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>2400</td> <td>Materiales y artículos de construcción y de reparación</td> <td align="right">114,312.74</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>SERVICIOS GENERALES</td> <td>3500</td> <td>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento</td> <td align="right">990,358.70</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total</td> <td></td> <td align="right">1,104,671.44</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total de egresos por concepto de ingresos propios</td> <td></td> <td align="right">5,615,589.67</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	Partida	Concepto	Importe devengado	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	114,312.74	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	990,358.70	Total				1,104,671.44	Total de egresos por concepto de ingresos propios				5,615,589.67	
Capítulo	Partida	Concepto	Importe devengado																													
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	114,312.74																												
3000	SERVICIOS GENERALES	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	990,358.70																												
Total				1,104,671.44																												
Total de egresos por concepto de ingresos propios				5,615,589.67																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, Acuerdo segundo fracción IV, inciso d, del Decreto de Creación publicado el 12 de julio de 1978; 4 del decreto número 188 publicado el 25 de agosto de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.																													
		PROPUESTA	<p>Se informa que, los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento "1401 Ingresos Propios" fueron destinados, aplicados y ejercidos conforme al artículo cuarto del Decreto de Creación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl de fecha 12 de julio de 1978, la fracción a y b de la cláusula décima primera del Contrato Fiduciario de fecha 10 de octubre de 1978 que celebra por una parte como Fideicomitente el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y como Fiduciaria Nacional Financiera, la cláusula tercera del Convenio de Modificación del Contrato de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl de fecha 28 de octubre de 1982, el artículo Primero del Decreto número 188 de fecha 25 de agosto de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Cláusula quinta y quinta ter del Convenio de Modificación del Contrato Fiduciario del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y Nacional Financiera de fecha 14 de octubre del 2021, en la Cláusula quinta TER inciso m, en al que cita que las atribuciones del comité técnico es la de revisar y aprobar el presupuesto anual de Fideicomiso, por lo que la autorización de presupuesto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl mediante acuerdo 07/02-ORD/2023 Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, incluyen las partidas observadas en la presente observación.</p> <p>Sobre el particular, el artículo 4to del Decreto de Creación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl de fecha 12 de julio de 1978 establece que existirá un "Comité Técnico o de distribución de fondos cuyas facultades y reglas estarán estipulados en el contrato Fiduciario. A la letra, este ordenamiento dice:</p> <p>"CUARTO.- El fideicomiso contará con un Comité Técnico o de Distribución de Fondos, cuyas facultades y sus reglas de operación así como las del Delegado y aquellas características, que sean consecuentes con el objeto del fideicomiso, serán determinadas en el contrato que al efecto celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Institución fiduciaria."</p> <p>Por su parte, en la fracción a y b cláusula décima primera el Contrato Fiduciario que celebra por una parte como Fideicomitente el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y como Fiduciaria Nacional Financiera, establece las funciones del Comité Técnico entre las que se menciona la de "revisar y aprobar en su caso el presupuesto anual del Fideicomiso, así como los Planes de Trabajo".</p> <p>Con lo anterior, la cláusula tercera del Convenio de Modificación del Contrato de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, en virtud del cual a partir del 20 de junio de 1982, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, sustituyó al Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, establece que el estado de Tlaxcala se constituye como el titular de todos los derechos y obligaciones que, correspondían al Gobierno Federal conforme al Decreto de Creación de fecha 12 de julio de 1978.</p> <p>Aunado a lo anterior, el decreto número 188 de fecha 25 de agosto de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de manera particular su consideración 4ta, el artículo único, el artículo 1ro y en el artículo transitorio primero, <i>el legislador reconoce al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl y por lo tanto reconoce su reglamentación y funcionamiento llevado por este organismo con base en el Instrumento notarial 21, volumen 248 que a su vez, es el Convenio de Modificación del Contrato de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, en virtud del cual a partir del 20 de junio de 1982, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, sustituyó al Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario ya mencionado anteriormente.</i></p> <p>El artículo único a la letra dice:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO.- [...] Tiene como propósito fortalecer y proteger el patrimonio del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl, el que se encuentra validado jurídicamente con la escritura número 21, volumen 248, pasada ante la Fé del Notario Público Número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo [...]</p>																													



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<p>De manera específica el artículo 1ro. a la letra dice:</p> <p>Artículo 1o.- “Se reconoce al Fideicomiso CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL”, como una entidad pública que debe ser apoyada permanentemente por el Gobierno del Estado [...].”</p> <p>Por su parte, la Cláusula quinta y quinta ter del Convenio de Modificación del Contrato Fiduciario del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y Nacional Financiera de fecha 14 de octubre del 2021 establece quienes conforman el Comité Técnico y las atribuciones del Comité Técnico entre las que, a la letra se incluye: “aprobar los programas y presupuestos del Fideicomiso así como sus modificaciones”.</p> <p>Con lo anterior, es relevante informar que todos los gastos señalados fueron conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl mediante los acuerdos acuerdo 07/02-ORD/2023 en la Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023. sin los cuales, no podría tener operatividad en gran medida el ente.</p> <p>De manera específica y por capítulo, en el caso de lo observado en el capítulo 1000, el monto aprobado por el Comité Técnico con fuente de financiamiento de ingresos propios fue de únicamente \$639,276.36, representando un 1.99% de los ingresos, mismo importe que fue para el pago de del Seguro Social IMSS que de no ser pagados, genera una responsabilidad para el ente en diversos ámbitos principalmente federales, así como el pago de indemnización a un trabajador par así evitar un laudo laboral que generaría un mayor cargo al gasto.</p> <p>Para lo observado en el capítulo 2000, el monto aprobado por el Comité Técnico con fuente de financiamiento de ingresos propios fue de \$1,717,655.54 que es superior a los \$283,538.12, que son observados teniendo suficiencia presupuestal en cada partida entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales de administración sin los que el Fideicomiso podría entregar cuenta pública, llevar a cabo las reuniones de comité técnico, promover los predios y llevar a cabo las gestiones para la venta de predios, así como cumplir con los programas descritos en el acuerdo 07/02-ORD/2023 en la Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, y • Combustibles y lubricantes sin los que el Fideicomiso podría entregar la cuenta pública, llevar a cabo las reuniones de comité técnico, promover los predios y cumplir con el mantenimiento a la infraestructura de los parques industriales, de manera específica los drenajes y bacheo donde se suministró combustible para los camiones Vector y Jet patcher. <p>Para lo observado en el capítulo 3000, el monto aprobado por el Comité Técnico con fuente de financiamiento de ingresos propios fue de \$6,868,872.90 que es superior al monto resultante de la suma de los \$4,743,898.94 observados, entre los que destaca: “servicios básico” que como su nombre lo refiere se trata de gastos para el funcionamiento básico del ente; “Servicios profesionales, técnicos y científicos” que fueron necesarios para los servicios profesionales que ayudaron a cumplir con los programas mandatados por el órgano de gobierno de manera específica, que la promoción y venta de terrenos para establecer empresas en los parques industriales y Otros servicios General en el que la mayor proporción fue para el pago de impuestos de los terrenos propiedad del Fideicomiso.</p> <p>Para lo observado en el capítulo 5000, el monto aprobado por el Comité Técnico con fuente de financiamiento de ingresos propios fue de \$27,106,717.38 que es significativamente es superior a los \$24,314.72 que son observados, mismo importe que fue erogado para el pago de licencias de software administrativo para el debido funcionamiento del ente.</p> <p>No obstante con todo lo anterior, el Fideicomiso presentó una propuesta de modificación del decreto 188 para la revisión y en su caso, presentación al H. Congreso del estado de Tlaxcala a través del oficio FCIX36/23 con fecha 2 de febrero del 2023 para que se incluyeran los trabajos que ha venido realizando el Fideicomiso en años recientes conforme a la realidad industrial mundial, nacional, del estado y lo instruido por el Comité Técnico.</p> <p>Se envían copia certificada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Modificación del Contrato Fiduciario del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y Nacional Financiera de fecha 14 de octubre del 2021. • Acta de Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl. • Acta de Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA				
<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que justifican que todos los gastos señalados se realizaron conforme a los programas y presupuestos autorizados por su órgano de gobierno mediante acuerdo 07/02-ORD/2023, de la segunda reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la séptima reunión extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, por lo que remiten copia certificada de dichas actas, no obstante, el Fideicomiso ha incumplido al Decreto 188 toda vez que los Ingresos Propios, no fueron destinados, aplicados y ejercidos conforme al artículo cuarto del Decreto en cita que a la letra dice: "El patrimonio del Fideicomiso así como todos los recursos que se generen por acciones o actividades de él, o en el Fideicomiso, sólo podrán ser ejercidos para el fortalecimiento y construcción de Infraestructura al interior del mismo, especialmente en el mantenimiento y conservación, construcción de naves industriales y a la compra de terrenos y desarrollo de infraestructura para uso industrial, principalmente en los municipios de Tetla de la Solidaridad y Huamantla, y con el objetivo único de creación y multiplicación de empleos", persistiendo el incumplimiento a la normativa.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>							

REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

2	4	<p>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>Acta de la séptima reunión extraordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2023</p> <p>28/11/2023</p>	<p>SOBREGIROS Y/O SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES</p> <p>Egresos presupuestarios</p> <p>Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2023</p>	<p>13,305,521.70</p> <p>41,049,590.88</p>	<p>Del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, emanado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), correspondiente al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, mismo que fue requerido mediante oficio DAEE/063/2024 de fecha 10 de enero de 2024, y proporcionado a través del oficio FCIX 018/24 de fecha 15 de enero de 2024, se detectó sobregiro presupuestal en 6 partidas presupuestales del gasto devengado por \$179,222.82, respecto del Presupuesto de Egresos Modificado por la cantidad de \$41,049,590.88, mismo que fue aprobado por el Comité Técnico del Ente Público, mediante acta de la séptima reunión extraordinaria 2023 de fecha 28 de noviembre del 2023.</p> <p>Por lo que, la Gerente General, así como el Jefe de Departamento de Administrativo del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, son responsables de la correcta aplicación de los recursos públicos en estricto apego al presupuesto de egresos autorizado.</p> <p>En este sentido, no se apegaron a los montos autorizados en cada capítulo y partida presupuestal, ya que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo.</p> <p>Se detalla:</p>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Presupuesto Modificado Autorizado</th> <th>Devengado Enero - Diciembre</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1431</td> <td>Cuotas Seguro de Retiro a Funcionarios</td> <td>292,459.25</td> <td>356,900.14</td> <td>(64,440.89)</td> </tr> <tr> <td>1432</td> <td>Cuotas Seguro de Retiro al Personal</td> <td>122,152.63</td> <td>165,730.32</td> <td>(43,577.69)</td> </tr> <tr> <td>154L</td> <td>Servicio Médico al Personal IMSS</td> <td>639,276.36</td> <td>674,942.86</td> <td>(35,666.50)</td> </tr> <tr> <td>3111</td> <td>Energía Eléctrica</td> <td>474,854.56</td> <td>483,295.56</td> <td>(8,441.00)</td> </tr> <tr> <td>3751</td> <td>Viáticos en el País</td> <td>45,000.00</td> <td>57,850.74</td> <td>(12,850.74)</td> </tr> <tr> <td>3981</td> <td>Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral</td> <td>121,321.00</td> <td>135,567.00</td> <td>(14,246.00)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>1,695,063.80</td> <td>1,874,286.62</td> <td>(179,222.82)</td> </tr> </tbody> </table>							Partida	Concepto	Presupuesto Modificado Autorizado	Devengado Enero - Diciembre	Diferencia	1431	Cuotas Seguro de Retiro a Funcionarios	292,459.25	356,900.14	(64,440.89)	1432	Cuotas Seguro de Retiro al Personal	122,152.63	165,730.32	(43,577.69)	154L	Servicio Médico al Personal IMSS	639,276.36	674,942.86	(35,666.50)	3111	Energía Eléctrica	474,854.56	483,295.56	(8,441.00)	3751	Viáticos en el País	45,000.00	57,850.74	(12,850.74)	3981	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	121,321.00	135,567.00	(14,246.00)	Total		1,695,063.80	1,874,286.62	(179,222.82)
Partida	Concepto	Presupuesto Modificado Autorizado	Devengado Enero - Diciembre	Diferencia																																										
1431	Cuotas Seguro de Retiro a Funcionarios	292,459.25	356,900.14	(64,440.89)																																										
1432	Cuotas Seguro de Retiro al Personal	122,152.63	165,730.32	(43,577.69)																																										
154L	Servicio Médico al Personal IMSS	639,276.36	674,942.86	(35,666.50)																																										
3111	Energía Eléctrica	474,854.56	483,295.56	(8,441.00)																																										
3751	Viáticos en el País	45,000.00	57,850.74	(12,850.74)																																										
3981	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	121,321.00	135,567.00	(14,246.00)																																										
Total		1,695,063.80	1,874,286.62	(179,222.82)																																										



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 288 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.				
		PROPUESTA	Para dar solventación a la presente observación se adjuntan los siguientes documentos certificados: <ul style="list-style-type: none"> Acta de la Séptima reunión extraordinaria 2023 del H. Comité Técnico del Fidecix, donde se autoriza la primera modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, Acta de la Primera Reunión Ordinaria 2024 del H. Comité Técnico del FIDECIX con fecha 22 de febrero donde se da por enterado del resultado de cierre y superávit del ejercicio 2023 por un monto de \$27,354,735, en el punto 5. Informativos, inciso b) información, Financiera, Programática y presupuestal, a través del estado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, los cuales serán remanentes de ejercicios anteriores y se autorizan al FIDECIX en los fines para lo que este facultado con autorización previa del H. Comité Técnico 				
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que remiten acta de sesión de la séptima reunión extraordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 28 de noviembre de 2023, en la cual realizan modificación al presupuesto de egresos, sin embargo, dicha modificación se consideró para generar la presente observación, así mismo, remiten acta de sesión de la primera reunión ordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 22 de febrero de 2024, mediante la cual sus integrantes se dan por enterados del resultado de la información financiera programática y presupuestal 2023, por lo que integran a dicha acta el Estado de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el cual se visualiza, el superávit presupuestal, no obstante, lo anterior, omiten presentar, evidencia documental que subsane los sobregiros observados, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada. En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente: "Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

Revisó:

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

Autorizó:

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

Vo.Bo.:

C.P. ODILIA CUAMATZI BAUTISTA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm. Prog.	Núm. Obs.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																		
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																					
1	3			OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS CON LIQUIDEZ PARA SU PAGO			De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación y auxiliares contables emanados del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET., presentados por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl al 31 de diciembre de 2023, se detectaron saldos en cuentas de Pasivo Circulante, acumulando un importe de \$4,126,281.30, no obstante, el Fideicomiso omitió presentar documentación que acredite que han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos, es importante mencionar que en bancos cuentan con recursos por la cantidad de \$17,400,992.41, importe suficiente para cubrir la totalidad de los pasivos reportados en la información financiera, por lo que deberá remitir evidencia documental del pago de los mismos. Cabe resaltar que los importes por retenciones deben ser enterados en tiempo y forma, ya que por su naturaleza algunos de ellos causan recargos y actualizaciones, siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados del manejo y administración de los recursos realizar el entero en apego a la normativa.																																																																														
		Balanza de comprobación	Enero - Diciembre	Servicios personales por pagar a corto plazo	117,331.16		Es de mencionar que presentan cuentas contables con saldo contrario a la naturaleza de las cuentas, por lo que deberá realizar el análisis y depuración de las mismas, presentando evidencia documental de los movimientos realizados en la información financiera. Se detalla:																																																																														
		Balanza de comprobación	Enero - Diciembre	Proveedores por pagar a corto plazo	3,674,875.71																																																																																
		Balanza de comprobación	Enero - Diciembre	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	334,074.43																																																																																
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Servicios personales por pagar a corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2111-1-1131</td> <td>Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP</td> <td>1,856.01</td> </tr> <tr> <td>2111-3-1341</td> <td>Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP</td> <td>(1,616.32)</td> </tr> <tr> <td>2111-3-1342</td> <td>Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP</td> <td>31,161.51</td> </tr> <tr> <td>2111-5-154L</td> <td>Servicio Medico al Personal IMSS</td> <td>86,182.15</td> </tr> <tr> <td>2111-5-1591</td> <td>Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP</td> <td>(252.19)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Proveedores por pagar a corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2112-1-000084</td> <td>CONAGUA</td> <td>63,800.00</td> </tr> <tr> <td>2112-1-000347</td> <td>Yoshelin Soria López</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>2112-1-000498</td> <td>Asael López Toledano</td> <td>5,605.00</td> </tr> <tr> <td>2112-1-2491</td> <td>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</td> <td>195,000.00</td> </tr> <tr> <td>2112-2-000495</td> <td>Samahe Consultoría en Prevención de Riesgos</td> <td>156,756.60</td> </tr> <tr> <td>2112-2-000500</td> <td>Eric Senen Galindo Gamez</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td>2112-2-000504</td> <td>Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos</td> <td>3,180,201.61</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2117-001</td> <td>I.S.R</td> <td>82,304.51</td> </tr> <tr> <td>2117-003</td> <td>Cuotas IMSS Laborables</td> <td>16,296.34</td> </tr> <tr> <td>2117-005</td> <td>Crédito FONACOT</td> <td>1,044.98</td> </tr> <tr> <td>2117-007</td> <td>Créditos INFONAVIT (Trabajador)</td> <td>4,545.29</td> </tr> <tr> <td>2117-008</td> <td>IVA por pagar</td> <td>82,120.44</td> </tr> <tr> <td>2117-009</td> <td>IVA trasladado por cobrar</td> <td>120,271.49</td> </tr> <tr> <td>2117-011</td> <td>10% de Retención Sobre Honorarios</td> <td>(286.87)</td> </tr> <tr> <td>2117-012</td> <td>10.66% IVA Retenido por Honorarios</td> <td>4,641.79</td> </tr> <tr> <td>2117-013</td> <td>1.25% RET ISR RESICO</td> <td>8.51</td> </tr> <tr> <td>2117-3981</td> <td>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</td> <td>23,128.00</td> </tr> </tbody> </table>			Cuenta	Concepto	Saldo final	Servicios personales por pagar a corto plazo			2111-1-1131	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1,856.01	2111-3-1341	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	(1,616.32)	2111-3-1342	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	31,161.51	2111-5-154L	Servicio Medico al Personal IMSS	86,182.15	2111-5-1591	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	(252.19)	Proveedores por pagar a corto plazo			2112-1-000084	CONAGUA	63,800.00	2112-1-000347	Yoshelin Soria López	5,000.00	2112-1-000498	Asael López Toledano	5,605.00	2112-1-2491	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	195,000.00	2112-2-000495	Samahe Consultoría en Prevención de Riesgos	156,756.60	2112-2-000500	Eric Senen Galindo Gamez	68,512.50	2112-2-000504	Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos	3,180,201.61	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			2117-001	I.S.R	82,304.51	2117-003	Cuotas IMSS Laborables	16,296.34	2117-005	Crédito FONACOT	1,044.98	2117-007	Créditos INFONAVIT (Trabajador)	4,545.29	2117-008	IVA por pagar	82,120.44	2117-009	IVA trasladado por cobrar	120,271.49	2117-011	10% de Retención Sobre Honorarios	(286.87)	2117-012	10.66% IVA Retenido por Honorarios	4,641.79	2117-013	1.25% RET ISR RESICO	8.51	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	23,128.00
Cuenta	Concepto	Saldo final																																																																																			
Servicios personales por pagar a corto plazo																																																																																					
2111-1-1131	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1,856.01																																																																																			
2111-3-1341	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	(1,616.32)																																																																																			
2111-3-1342	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	31,161.51																																																																																			
2111-5-154L	Servicio Medico al Personal IMSS	86,182.15																																																																																			
2111-5-1591	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	(252.19)																																																																																			
Proveedores por pagar a corto plazo																																																																																					
2112-1-000084	CONAGUA	63,800.00																																																																																			
2112-1-000347	Yoshelin Soria López	5,000.00																																																																																			
2112-1-000498	Asael López Toledano	5,605.00																																																																																			
2112-1-2491	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	195,000.00																																																																																			
2112-2-000495	Samahe Consultoría en Prevención de Riesgos	156,756.60																																																																																			
2112-2-000500	Eric Senen Galindo Gamez	68,512.50																																																																																			
2112-2-000504	Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos	3,180,201.61																																																																																			
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo																																																																																					
2117-001	I.S.R	82,304.51																																																																																			
2117-003	Cuotas IMSS Laborables	16,296.34																																																																																			
2117-005	Crédito FONACOT	1,044.98																																																																																			
2117-007	Créditos INFONAVIT (Trabajador)	4,545.29																																																																																			
2117-008	IVA por pagar	82,120.44																																																																																			
2117-009	IVA trasladado por cobrar	120,271.49																																																																																			
2117-011	10% de Retención Sobre Honorarios	(286.87)																																																																																			
2117-012	10.66% IVA Retenido por Honorarios	4,641.79																																																																																			
2117-013	1.25% RET ISR RESICO	8.51																																																																																			
2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	23,128.00																																																																																			



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafo segundo, sexto, séptimo y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023.					
		PROPUESTA	En relación a la observación anterior se presenta documentación que acredite que han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos, bajo las siguientes cuentas					
			En lo referente a la presente observación en la que detectaron saldos en cuentas de Pasivo Circulante, acumulando un importe de \$4,126,281.30, no obstante, el Fideicomiso omitió presentar documentación que acredite que han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos contraídos, es importante mencionar que al 31 de marzo 2024 se han cumplido la mayoría de dichos compromisos como lo muestra la tabla siguiente					
			Cuenta	Concepto	Saldo final	Poliza	Pago	Saldo
			Servicios personales por pagar a corto plazo					
			2111-1-1131	Remuneraciones por pagar al personal	\$ 1,856.01			-\$ 1,856.01
			2111-3-1341	Remuneraciones adicionales y	-\$ 1,616.32			\$ 1,616.32
			2111-3-1342	Remuneraciones adicionales y	\$ 31,161.51			-\$ 31,161.51
			2111-5-154L	Servicio Medico al Personal IMSS	\$ 86,182.15		\$ 86,182.15	\$ -
			2111-1-1591	Otras Prestaciones sociales y	-\$ 252.19			-\$ 252.19
			Proveedores por pagar a corto plazo					
			2112-1-000084	CONAGUA	\$ 63,800.00	E00018	\$ 63,800.00	\$ -
			2112-1-000347	Yoshelin Soria Lopez	\$ 5,000.00	E00028	\$ 5,000.00	\$ -
			2112-1-000498	Asael Lopez Toledano	\$ 5,605.00			-\$ 5,605.00
			2112-1-2491	Deudas por adquisicion de bienes	\$ 195,000.00			-\$ 195,000.00
			2112-2-000495	Samahé Consultoria en prevencion	\$ 156,756.60	E00003	\$ 156,756.60	\$ -
			2112-2-000500	Eric Senen Galindo Gomez	\$ 68,512.50	E00002	\$ 68,512.50	\$ -
			2112-2-000504	Ma. Eugenia Alicia Molina Ramo	\$ 3,180,201.61	E00014	\$ 1,227,239.48	\$ 1,074,690.52
						E00031	\$ 878,271.61	
			Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
			2117-001	I.S.R	\$ 82,304.51	E00015	\$ 82,304.51	\$ -
			2117-003	Cuotas IMSS Laborales	\$ 16,296.34	E00021	\$ 10,094.25	-\$ 6,202.09
			2117-005	Credito FONACOT	\$ 1,044.93			-\$ 1,044.93
			2117-007	Creditos INFONAVIT (Trabajadores)	\$ 4,545.29	E00021	\$ 3,564.94	-\$ 980.35
			2117-008	IVA por pagar	\$ 82,120.44	E00016	\$ 82,120.44	\$ -
			2117-009	Iva trasladado por cobrar	\$ 120,271.49			-\$ 120,271.49
			2117-011	10% de Retencion sobre honorarios	-\$ 286.87			\$ 286.87
			2117-012	10.66% IVA Retenido por honorarios	\$ 4,641.79			-\$ 4,641.79
			2117-013	1.25% RET ISR RESICO	\$ 8.51	E00016	\$ 8.51	\$ -
			2117-3981	Impuesto sobre nominas y otros	\$ 23,128.00	E00017	\$ 15,026.00	-\$ 8,102.00
			TOTALES		\$ 4,126,281.30		\$ 2,678,880.99	\$ 1,447,400.31
			Dentro de las obligación contraídas cabe resaltar que los importes por retenciones y pagos de seguridad social así como otras obligaciones se han venido cumpliendo en tiempo y forma sin caer en pago de recargos y actualización, como se puede comprobar en el auxiliar al 31 de marzo de 2023 obteniendo un saldo \$756,754.36, visualizando una disminución considerable al saldo final al 31 de diciembre 2023, de los cuales se seguirá disminuyendo al realizar las acciones y gestiones correspondientes hasta la cancelación dichos compromisos.					
			Se anexan auxiliares de cuentas del 01 enero al 31 de diciembre 2023 Se anexan auxiliares de cuentas del 01 enero al 31 de marzo 2024					



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		VALORACIÓN		NO SOLVENTADA			<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que presentan auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, estos últimos reportan una disminución respecto de los saldos observados, no obstante, omiten evidencia documental que acredite los pagos realizados por sus compromisos contraídos, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

Revisó:

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

Autorizó:

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

Vo.Bo.:

C.P. ODILIA GUAMATZI BAUTISTA



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																								
CONTROL INTERNO																																																																																											
1	1	Decreto número 188 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	25/08/1998	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Decreto por el que se aprueba la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado que tiene como propósito, fortalecer y proteger el patrimonio del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl			<p>El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, registra del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, un importe erogado por \$7,188,531.12 correspondiente a la aplicación de Remanentes de Ejercicios Anteriores, de los cuales \$3,104,164.34 se erogaron para gastos de tipo operativo, ocasionando que su patrimonio se vaya consumiendo paulatinamente, incumpliendo con lo establecido en el Decreto número 188 de fecha 25 de Agosto de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala que a la letra dice:</p> <p>Artículo 4o.- El patrimonio del Fideicomiso así como todos los recursos que se generen por acciones o actividades de él, o en el Fideicomiso, sólo podrán ser ejercidos para el fortalecimiento y construcción de Infraestructura al interior del mismo, especialmente en el mantenimiento y conservación, construcción de naves industriales y a la compra de terrenos y desarrollo de infraestructura para uso industrial, principalmente en los municipios de Tetla de la Solidaridad y Huamantla, y con el objetivo único de creación y multiplicación de empleos. Sólo en el caso de que sea justificable, el Comité Técnico, mediante acuerdo unánime y con autorización del Honorable Congreso, podrá ejercer recursos para destinarlos a otras zonas del Estado y también con fines exclusivamente de promoción o generación de empleos. Cabe señalar que es responsabilidad del Titular y del Jefe del Departamento Administrativo, la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo; lo cual debe conducir al cumplimiento de los objetivos para los que fue creado el Fideicomiso.</p> <p>De lo anterior infringen su normativa en razón de que realizaron erogaciones que no se apegan a lo establecido en el Decreto en mención.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</th> <th>PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00377</td> <td>30/08/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00378</td> <td>30/08/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00381</td> <td>31/08/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right">TOTAL</td> <td>205,537.50</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">PAGO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00373</td> <td>30/08/2023</td> <td>156,756.60</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00375</td> <td>30/08/2023</td> <td>156,756.60</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00382</td> <td>31/08/2023</td> <td>156,756.60</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00383</td> <td>31/08/2023</td> <td>133,609.92</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right">TOTAL</td> <td>603,879.72</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00372</td> <td>30/08/2023</td> <td>53,458.02</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2019</td> <td>E00374</td> <td>30/08/2023</td> <td>53,458.02</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right">TOTAL</td> <td>106,916.04</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2020</td> <td>E00415</td> <td>19/09/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2020</td> <td>E00416</td> <td>19/09/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO EJERCICIO 2020</td> <td>E00533</td> <td>07/12/2023</td> <td>68,512.50</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align:right">TOTAL</td> <td>205,537.50</td> </tr> </tbody> </table>	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II				RESULTADO EJERCICIO 2019	E00377	30/08/2023	68,512.50	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00378	30/08/2023	68,512.50	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00381	31/08/2023	68,512.50	TOTAL			205,537.50	PAGO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III				RESULTADO EJERCICIO 2019	E00373	30/08/2023	156,756.60	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00375	30/08/2023	156,756.60	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00382	31/08/2023	156,756.60	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00383	31/08/2023	133,609.92	TOTAL			603,879.72	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO				RESULTADO EJERCICIO 2019	E00372	30/08/2023	53,458.02	RESULTADO EJERCICIO 2019	E00374	30/08/2023	53,458.02	TOTAL			106,916.04	PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III				RESULTADO EJERCICIO 2020	E00415	19/09/2023	68,512.50	RESULTADO EJERCICIO 2020	E00416	19/09/2023	68,512.50	RESULTADO EJERCICIO 2020	E00533	07/12/2023	68,512.50	TOTAL			205,537.50
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE																																																																																								
PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II																																																																																											
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00377	30/08/2023	68,512.50																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00378	30/08/2023	68,512.50																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00381	31/08/2023	68,512.50																																																																																								
TOTAL			205,537.50																																																																																								
PAGO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III																																																																																											
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00373	30/08/2023	156,756.60																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00375	30/08/2023	156,756.60																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00382	31/08/2023	156,756.60																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00383	31/08/2023	133,609.92																																																																																								
TOTAL			603,879.72																																																																																								
PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO																																																																																											
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00372	30/08/2023	53,458.02																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2019	E00374	30/08/2023	53,458.02																																																																																								
TOTAL			106,916.04																																																																																								
PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III																																																																																											
RESULTADO EJERCICIO 2020	E00415	19/09/2023	68,512.50																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2020	E00416	19/09/2023	68,512.50																																																																																								
RESULTADO EJERCICIO 2020	E00533	07/12/2023	68,512.50																																																																																								
TOTAL			205,537.50																																																																																								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							PAGO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III				
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00383	31/08/2023		23,146.68
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00408	15/09/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00538	13/12/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00542	15/12/2023		68,512.50
							TOTAL				405,172.38
							PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO				
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00384	31/08/2023		53,458.02
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00409	15/09/2023		48,598.19
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00410	15/09/2023		51,028.11
							RESULTADO EJERCICIO 2020	E00430	26/09/2023		58,317.84
							TOTAL				211,402.16
							PAGO DE MONITOREO EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III				
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00440	04/10/2023		68,512.50
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00451	16/10/2023		68,512.50
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00498	15/11/2023		68,512.50
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00504	17/11/2023		68,512.50
							TOTAL				274,050.00
							PAGO DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INDUSTRIALES CIX I, CIX II, CIX III				
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00442	04/10/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00450	16/10/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00460	30/10/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00496	15/11/2023		156,756.60
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00516	30/11/2023		156,756.60
							TOTAL				783,783.00
							PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO				
							RESULTADO EJERCICIO 2021	E00446	12/10/2023		82,616.94
							TOTAL				82,616.94
							PROVISION SERVICIOS DE SEGURIDAD INTRAMUROS				
							RESULTADO EJERCICIO 2021	D00060	29/12/2023		156,756.60
							TOTAL				156,756.60
							PROVISION SERVICIOS DE MONITOREO				
							RESULTADO EJERCICIO 2021	D00061	29/12/2023		68,512.50
							TOTAL				68,512.50
							TOTAL REMANENTES				3,104,164.34
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, Acuerdo segundo fracción IV, inciso d, del Decreto de Creación publicado el 12 de julio de 1978, 4 del decreto número 188 publicado el 25 de agosto de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.								
		PROPUESTA	Se informa que, los recursos correspondientes a la aplicación de Remanentes de ejercicios anteriores, fuente de financiamiento REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, conforme al artículo cuarto del Decreto de Creación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl de fecha 12 de julio de 1978, la fracción a y b de la cláusula décima primera del Contrato Fiduciario de fecha 10 de octubre de 1978 que celebra por una parte como Fideicomitente el Gobierno Federal por conducto de la								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2023
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**



ENTE FISCALIZABLE: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PERIODO REVISADO: 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<p>Secretaría de Hacienda y como Fiduciaria Nacional Financiera, la cláusula tercera del Convenio de Modificación del Contrato de Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl de fecha 28 de octubre de 1982, el artículo Primero del Decreto número 188 de fecha 25 de agosto de 1998 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Cláusula quinta y quinta ter del Convenio de Modificación del Contrato Fiduciario del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y Nacional Financiera de fecha 14 de octubre del 2021, en la Clausula quinta TER inciso m, en que cita que las atribuciones del comité técnico es la de revisar y aprobar el presupuesto anual de Fideicomiso, por lo que la autorización de presupuesto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl mediante acuerdo 07/02-ORD/2023 Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, incluyen las partidas observadas en la presente observación.</p> <p>Adjunto al presente, copia certificada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Modificación del Contrato Fiduciario del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y Nacional Financiera de fecha 14 de octubre del 2021. • Acta de Segunda reunión ordinaria de fecha 13 de Junio 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl. • Acta de la Séptima Reunión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023
		VALORACIÓN	NO SOLVENTADA				<p>La información y documentación que presentó el ente fiscalizable no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que justifican que todos los gastos señalados se realizaron conforme a los programas y presupuestos autorizados por su órgano de gobierno mediante acuerdo 07/02-ORD/2023, de la segunda reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2023 del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl y su subsecuente modificación aprobada en la séptima reunión extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, por lo que remiten copia certificada de dichas actas, no obstante, el Fideicomiso ha incumplido al Decreto 188 toda vez que la aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores, no fueron destinados, aplicados y ejercidos conforme al artículo cuarto del Decreto en cita que a la letra dice: "El patrimonio del Fideicomiso así como todos los recursos que se generen por acciones o actividades de él, o en el Fideicomiso, sólo podrán ser ejercidos para el fortalecimiento y construcción de Infraestructura al interior del mismo, especialmente en el mantenimiento y conservación, construcción de naves industriales y a la compra de terrenos y desarrollo de infraestructura para uso industrial, principalmente en los municipios de Tella de la Solidaridad y Huamantla, y con el objetivo único de creación y multiplicación de empleos", persistiendo el incumplimiento a la normativa.</p> <p>En consecuencia, dicha observación será incluida en el Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>"Las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables".</p>
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Vo.Bo.:

C.P. LUZ MARÍA SÁNCHEZ FRAGOSO

C.P. ADRIANA ANTONIO HERNÁNDEZ

L.A. LUIS FELIPE CAMILO FUENTES

C.P. ODILIA CUMATZI BAUTISTA